



PHAROS

PHAROSAUDITORES EXTERNOS CÍA. LTDA.

AGRÍCOLA Y COMERCIAL SEIMBAEX CIA. LTDA.

ESTADOS FINANCIEROSAUDITADOS AUDITADOS
Al 31 de Diciembre del 2018, comparativos con
Estados financieros al 31 de Diciembre de 2017

CONTENIDO

- Informe de los Auditores Independientes
- Estado de Situación Financiera
- Estado de Resultados Integrales
- Estado de Cambios en el Patrimonio de los socios
- Estado de Flujo de Efectivo
- Notas a los Estados Financieros

AGRICOLA Y COMERCIAL SEIMBAEX CIA. LTDA.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2017

(expresado en dólares americanos)

ACTIVOS	Notas	<u>Dic. 2018</u>	<u>Dic. 2017</u>
Efectivo y equivalentes al efectivo	5	4.990	8.896
Cuentas y documentos por cobrar no relacionados	6	8.774	87.283
Inventarios	7	26.327	18.176
Activos por impuestos corrientes	8	26.521	31.040
Anticipo Proveedores	9	1.705	2.328
Total Activo Corriente		<u>68.317</u>	<u>147.723</u>
Propiedad y equipo, no depreciable	10	543.073	543.073
Propiedad y equipo, depreciable	11	80.557	87.041
Cuentas y documentos por cobrar relacionados	19	143.795	155.648
Total Activo no Corriente		<u>767.427</u>	<u>785.764</u>
TOTAL ACTIVO		<u>835.744</u>	<u>933.487</u>

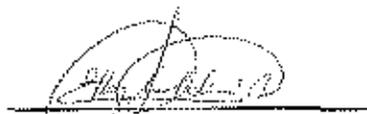
AGRICOLA Y COMERCIAL SEIMBAEX CIA. LTDA.**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA****AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2017***(expresado en dólares americanos)*

PASIVO	Notas	Dic. 2018	Dic. 2017
Cuentas y documentos por pagar no relacionados	12	137,536	243,016
Anticipos de clientes	13	15,719	0
Obligaciones con Instituciones Financieras, corto plazo	14	0	7,375
Obligaciones con el personal	15	7,347	4,074
Obligaciones con el IESS	16	488	1,185
Obligaciones con la administración tributaria	17	6	753
Total Pasivo Corto Plazo		161,097	256,401
Cuentas y Documentos por pagar accionistas	18	144,012	136,533
Cuentas y Documentos por pagar relacionadas	19	426,311	432,748
Total Pasivo a Largo Plazo		570,323	569,281
TOTAL PASIVO		731,419	825,682
PATRIMONIO DE LOS SOCIOS			
Capital pagado		1,000	1,000
Reserva legal		500	500
Reserva facultativa		756	750
Resultados acumulados		105,549	95,500
Resultados del ejercicio		(3,479)	10,048
TOTAL PATRIMONIO	20	104,325	107,804
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		835,744	933,487

Las notas explicativas son parte integrante de los estados financieros



Ing. Luis Eduardo Grandes R.
GERENTE GENERAL



Lic. Eiba Calderón
CONTADORA GENERAL

AGRICOLA Y COMERCIAL SEIMBAEX CIA. LTDA.

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL

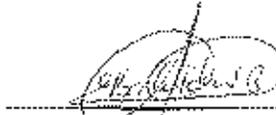
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2017

[expresado en dólares americanos]

	<u>Dic. 2018</u>	<u>Dic. 2017</u>
Ventas netas	390.090	1.061.792
Costo de ventas	-268.356	-840.946
Utilidad bruta en ventas	121.734	220.846
Gastos operativos:		
Gastos de Ventas	-52.126	-122.036
Gastos de Administración	-60.825	-70.920
Gastos financieros	-1.524	-11.013
Utilidad operativa	7.459	16.877
Ingresos no operacionales	0	1.868
Gastos no operacionales	0	-816
Utilidad ejercicio	7.459	17.929
Provisión participación trabajadores	-1.119	-2.689
Provisión impuesto a la renta del año	-9.819	-6.191
UTILIDAD NETA	-3.479	10.048
Otros resultados integrales	0	0

Las notas explicativas son parte integrante de los estados financieros


Ing. Luis Eduardo Grandes R.
GERENTE GENERAL


Lic. Elba Calderón
CONTADORA GENERAL

AGRICOLA Y COMERCIAL SEMBAEX CIA. LTDA.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO DE LOS SOCIOS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 31 DE DICIEMBRE DEL 2017

(expresado en dólares americanos)

	RESERVAS				Resultados Ejercicio	Total
	Capital Pagado	Reserva Legal	Reserva Facultativa	Resultados Acumulados		
Saldo al 31 de diciembre del 2016	1.000	500	756	52.632	42.869	97.756
Transferencia a Resultados Acumulados				12.869	(42.869)	0
Utilidad del ejercicio					17.929	17.929
15% Participación Trabajadores					(2.689)	(2.689)
22 % Impuesto a la Renta					(8.191)	(8.191)
Saldo al 31 de diciembre del 2017	1.000	500	756	95.501	10.045	107.804
Transferencia a Resultados Acumulados					10.045	0
Utilidad del ejercicio					7.459	7.459
15% Participación Trabajadores					(1.119)	(1.119)
22 % Impuesto a la Renta					(9.819)	(9.819)
Saldo al 31 de diciembre del 2018	1.000	500	756	105.549	(3.479)	104.325

Las notas explicativas anexas son parte integrante de los estados financieros



Ing. Luis Eduardo Grandes R.
GERENTE GENERAL

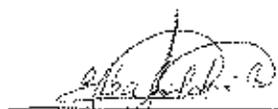


Lic. Elba Calderón
CONTADORA GENERAL

AGRICOLA Y COMERCIAL SEIMBAEX CIA. LTDA.**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO****AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 y 31 DE DICIEMBRE DEL 2017****{ expresada en dólares americanos}**

	<u>Dic. 2018</u>	<u>Dic. 2017</u>
Flujo de (en) Actividades de Operación:		
Recibido de clientes	468.599	992.942
Pagado a proveedores y trabajadores	(473.023)	(862.099)
Otros activos no corrientes	11.853	(155.648)
Efectivo provisto por (utilizado en) flujo de operación	2.428	(24.805)
Flujo de financiamiento:		
Obligaciones con Instituciones Financieras, corto plazo	(7.373)	(16.343)
Cuentas por pagar accionistas	7.478	12.104
Cuentas por pagar relacionadas	(6.437)	1.048
Efectivo utilizado en flujo de financiamiento	(6.334)	(3.191)
Incremento (disminución) del flujo de fondos	(3.906)	(27.906)
Saldo inicial de caja y bancos	8.896	36.892
Saldo final de caja y bancos	4.990	8.896

Las notas explicativas anexas son parte integrante de los estados financieros

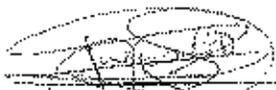

Ing. Luis Eduardo Grandes R.
GERENTE GENERAL
Lic. Elba Calderón
CONTADORA GENERAL

AGRICOLA Y COMERCIAL SEIMBAEX CIA. LTDA.**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO****AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 y 31 DE DICIEMBRE DEL 2017**

(expresado en dólares americanos)

	<u>Dic. 2018</u>	<u>Dic. 2017</u>
CONCILIACIÓN DE LA UTILIDAD NETA CON EL EFECTIVO NETO PROVISTO POR FLUJO DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Utilidad Neta	-8.479	10.048
Cargos a resultados que no representan flujo de efectivo:		
Depreciación de activos fijos	6.483	6.483
Provisión Participación trabajadores	1.119	2.689
Provisión Impuesto a la renta	9.819	5.191
	<u>18.942</u>	<u>24.412</u>
Operaciones del período:		
Cuentas y documentos por cobrar no relacionados <i>lavaterios</i>	78.500 (8.353)	(70.718) (15.784)
Activos por impuestos corrientes	4.519	(5.268)
Anticipo a Proveedores	623	107.361
Cuentas y documentos por cobrar relacionados	11.853	(185.648)
Cuentas y documentos por pagar no relacionados	(105.478)	108.912
Anticipo de Clientes	15.719	0
Obligaciones con el personal	2.155	(5.445)
Obligaciones con el IESS	(697)	302
Obligaciones con la administración tributaria	(10.565)	(7.937)
Efectivo provisto por (utilizado en) flujo de operación	<u><u>2.428</u></u>	<u><u>(24.808)</u></u>

Las notas explicativas anexas son parte integrante de los estados financieros


Ing. Luis Eduardo Grandes R.
GERENTE GENERAL
Lic. Elba Calderón
CONTADORA GENERAL

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018
Comparativas con saldos de estados financieros al 31 de diciembre del 2017
(Expresadas en dólares americanos)**

NOTA 1 - OPERACIONES

AGRICOLA Y COMERCIAL SEIMBAEX CIA. LTDA. se constituyó como compañía limitada en la ciudad de Guayaquil, mediante escritura pública otorgada por el Notario Quinto del Cantón, Abogado Cesario L. Condo Chiriboga, el 14 de julio de 1992.

La Compañía tiene como objeto social, lo siguiente:

- a) Dirigir, asesorar, prestar servicios de explotación e instalación industrial y comercial de negocios de relacionados con la industria electrónica y electrónicas incluyendo la fabricación de toda clase de maquinarias, equipos, partes y piezas.
- b) Explotación de toda clase de ganado menor y mayor, incluyendo la comercialización de ganado y productos para la agricultura y ganadería.
- c) Comprometido a la a la actividad pesquera, abarcando la captura, extracción, procesamiento y comercialización de especies bioacuáticas en los mercados interno y externo.

La compañía podrá realizar cualquier clase de actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas.

NOTA 2.- RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

2.1. Declaración de Cumplimiento

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2018 han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, (NIIF'S/ PYME'S).

2.2 Bases para la preparación de los estados financieros

Los estados financieros de la Compañía AGRICOLA Y COMERCIAL SEIMBAEX CIA. LTDA., al 31 de diciembre de 2018, comprenden el estado de situación financiera, el estado de resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros han sido preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF'S/ PYME'S).

2.3. Registros contables y unidad monetaria

Los estados financieros y los registros de la Compañía se presentan en dólares de los Estados Unidos de América, la moneda oficial adoptada por la República del Ecuador a partir de marzo de 2000.

2.4. Efectivo y equivalentes al efectivo

Incluye aquellos activos financieros líquidos en caja y en depósitos bancarios que representan fondos a la vista.

NOTA 2.- RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES
(Continuación)

Los sobregiros bancarios son presentados como pasivos corrientes en el estado de situación financiera.

2.5. Activos financieros

Las cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar son activos financieros con registro a valor nominal, que no cotizan en un mercado activo.

Las cuentas comerciales por cobrar incluyen una provisión para reducir su valor al de probable recuperación. Dicha provisión se constituye en función de un análisis individual de las cuentas.

Las cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar se clasifican en activos corrientes, excepto los vencimientos superiores a 12 meses desde la fecha del estado de situación financiera, que se clasifican como activos no corrientes.

2.6. Inventarios

Los inventarios son presentados al costo de adquisición o valor neto realizable, el menor. El costo de ventas incluye los costos de compras aplicando el método de valuación del costo promedio.

El valor neto realizable es el precio de venta estimado en el curso normal del negocio, menos los costos estimados para poner las existencias en condición de venta y para realizar su comercialización.

El deterioro de inventarios se reconoce anualmente en los resultados del ejercicio *previo un análisis técnico previo.*

2.7. Propiedad y equipo

2.7.1 Medición en el momento del reconocimiento

Las partidas de propiedades y equipo se registran inicialmente por su costo.

El costo de propiedades y equipo comprende su precio de adquisición más todos los costos directamente relacionados con la ubicación del activo, su puesta en condiciones de funcionamiento y la estimación inicial de cualquier costo de desmantelamiento y retiro del elemento o de rehabilitación de la ubicación del activo.

2.7.2 Medición posterior al reconocimiento: modelo del costo

Después del reconocimiento inicial, las propiedades y equipo son registradas al costo menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas de deterioro de valor; los cuales no difieren significativamente del costo revaluado.

Los gastos de reparaciones y mantenimientos se imputan a resultados en el periodo en que se producen.

NOTA 2.- RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES
(Continuación).

2.7.3 Medición posterior al reconocimiento: modelo de revaluación

Después del reconocimiento inicial, los terrenos y edificios son presentados a sus valores revaluados, que son sus valores razonables, en el momento de las revaluaciones, menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro de valor. Las revaluaciones se efectúan con suficiente frecuencia, de tal manera que el valor en libros no difiera materialmente del que se habría calculado utilizando los valores razonables al final de cada período.

Cualquier aumento en la revaluación de los terrenos y edificios se reconoce en otro resultado integral, y se acumula en el patrimonio bajo el encabezamiento de reserva de revaluación de propiedades y equipo, excepto si revierte una disminución en la Revaluación del mismo previamente reconocida en resultados, en cuyo caso el aumento se acredita a resultados en la medida en que se carga la disminución previa. Una disminución del valor en libros de la revaluación de los terrenos y edificios es registrada en resultados en la medida que excede el saldo, si existe alguno, mantenido en la reserva de revaluación relacionado con una revaluación anterior de dichos activos.

El saldo de revaluación de terrenos y edificios incluido en el patrimonio es transferido directamente a utilidades retenidas, cuando se produce la baja en cuentas del activo. No obstante, parte de la reserva se transfiere a medida que el activo es utilizado. En ese caso, el importe de la reserva transferida es igual a la diferencia entre la depreciación calculada según el valor revaluado del activo y la calculada según su costo original. Las transferencias desde las cuentas de reserva de revaluación a utilidades retenidas no pasan por el resultado del período.

2.7.4 Método de depreciación y vidas útiles

El costo o valor revaluado de propiedades y equipo se deprecia de acuerdo con el método de línea recta. La vida útil estimada, valor residual y método de depreciación son revisados al final de cada año, siendo el efecto de cualquier cambio en el estimado registrado sobre una base prospectiva.

A continuación, se presentan las principales partidas de propiedades y equipo y las vidas útiles usadas en el cálculo de la depreciación:

<i>Propiedades y Equipo</i>	<i>Vida Útil</i>	<i>Porcentaje de depreciación</i>
Vehículos	5 años	20%
Edificios	20 años	5%

2.7.5 Retiro o venta de propiedades y equipo

La utilidad o pérdida que surja del retiro o venta de una partida de propiedades y equipo es calculada como la diferencia entre el precio de venta y el valor en libros del activo y reconocida en resultados.

En caso de venta o retiro subsiguiente de propiedades revaluadas, el saldo de la reserva de revaluación es transferido directamente a utilidades retenidas.

NOTA 2.- RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES
(Continuación)

2.8. Costos por préstamos

Los costos por préstamos son reconocidos en resultados durante el período en que se incurren.

2.9. Cuentas y documentos por pagar y otras cuentas por pagar

Las cuentas y documentos por pagar y otras cuentas por pagar son obligaciones con terceros registrados a valor nominal.

2.10. Impuesto a la Renta

El impuesto por pagar corriente se basa en la utilidad gravable (tributaria) registrada durante el año. La utilidad gravable difiere de la utilidad contable, debido a las partidas de ingresos o gastos imponibles o deducibles y partidas que son gravables o deducibles.

2.11. Beneficios a Empleados

2.11.1 Jubilación Patronal y Bonificación por desahucio

El costo de los beneficios definidos (jubilación patronal) es determinado utilizando valoraciones actuariales realizadas al final de cada período. La Bonificación por desahucio se calcula de acuerdo a lo que dispone la normativa vigente.

2.11.2 Participación a trabajadores

De acuerdo con disposiciones legales, los trabajadores tienen derecho a una participación del 15% sobre las utilidades anuales, esta provisión es registrada con cargo a los resultados del ejercicio en que se devenga, con base en las sumas por pagar exigibles.

2.12. Reconocimiento de Ingresos

El ingreso es reconocido cuando el riesgo y los beneficios significativos de propiedad han sido transferidos al comprador y no subsisten incertidumbres sobre reversos significativos.

2.13. Reconocimiento de Gastos

Los costos y gastos se registran al costo histórico. Los costos y gastos se reconocen a medida que son incurridos, independientemente de la fecha en que se haya realizado el pago y se registran en el período más cercano en el que se conocen.

2.14. Compensación de Saldos y Transacciones

Como norma general en los estados financieros no se compensan los activos y pasivos, tampoco los ingresos y gastos, salvo aquellos casos en los que la

NOTA 2.- RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES
(Continuación)

compensación sea requerida o permitida por alguna norma y esta presentación sea el reflejo de la esencia de la transacción.

2.15. Reserva legal

La Ley de Compañías requiere que por lo menos el 5% de la utilidad anual sea apropiado como reserva legal hasta que ésta como mínimo alcance el 20% del capital social. Esta reserva no es disponible para el pago de dividendos en efectivo, pero puede ser capitalizada en su totalidad.

NOTA 3.- APLICACIÓN DE NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF)

La aplicación de las NIIF supone:

- Cambios en las políticas contables, criterios de medición y forma de presentación de los estados financieros.
- La incorporación de un nuevo estado financiero, el estado de resultado integral.
- Un incremento significativo de la información incluida en las notas a los estados financieros.

La Compañía ha aplicado las Normas Internacionales de Información Financiera de manera uniforme desde el año 2012.

NOTA 4.- ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES

La preparación de los presentes estados financieros en conformidad con NIIF'S/ PYME'S requiere que la Administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la entidad, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros. En opinión de la Administración, tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales.

Las estimaciones y juicios subyacentes se revisan sobre una base regular. Las revisiones a las estimaciones contables se reconocen en el periodo de la revisión y periodos futuros si la revisión afecta tanto al periodo actual como a periodos subsecuentes.

(ESPACIO EN BLANCO)

NOTA 11.- PROPIEDAD Y EQUIPO

Al 31 de diciembre de 2018 y 31 de diciembre de 2017 el detalle es como sigue:

	<u>Saldo al 31</u> <u>Dic. 2017</u>	<u>Adiciones</u>	<u>Retiros</u>	<u>Ajustes</u>	<u>Saldo al 31</u> <u>Dic. 2018</u>
Edificios	143.626	0	0	0	143.626
Vehículos	1.509	0	0	0	1.509
Total Propiedad y Equipo	145.134	0	0	0	145.134
Dep. Edificios	37.087	6.182	0	0	43.269
Dep. Vehículos	1.000	302	0	0	1.302
Total Depreciación Acumulada	38.087	6.483	0	0	44.570
TOTAL PROPIEDAD Y EQUIPO	107.047				100.564

Los activos fijos revelados en el balance son de propiedad de la compañía y se deprecian por el método lineal de acuerdo a las tasas de depreciación establecidas en la ley.

NOTA 12.- PROVEEDORES

Al 31 de diciembre de 2018 y 31 de diciembre de 2017 el detalle es como sigue:

	<u>Dic. 2018</u>	<u>Dic. 2017</u>
Proveedores locales	137.536	243.015
Total cuentas y documentos por pagar no relacionadas	137.536	243.015

El 77% del saldo por pagar a proveedores que asciende a US \$ 105.417 corresponde Fertisa y el 22% que asciende a US \$ 30.476 al proveedor Fertilizantes del Pacífico, la diferencia corresponde a proveedores menores.

NOTA 13.- ANTICIPO DE CLIENTES

Al 31 de diciembre de 2018 y 31 de diciembre de 2017 el detalle es como sigue:

	<u>Dic. 2018</u>	<u>Dic. 2017</u>
Anticipo de clientes	15.719	0
Total anticipo de clientes	15.719	0

(ESPACIO EN BLANCO)

NOTA 14.-OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS

Al 31 de diciembre de 2018 y 31 de diciembre de 2017 el detalle es como sigue:

	<u>Dic. 2018</u>	<u>Dic. 2017</u>
Banco Produbanco	0	7.375
Total obligaciones con instituciones financieras, corto plazo	<u>0</u>	<u>7.375</u>

La compañía ha liquidado la totalidad de las obligaciones con Instituciones financieras.

NOTA 15.- EMPLEADOS

Al 31 de diciembre de 2018 y 31 de diciembre de 2017 el detalle es como sigue:

	<u>Dic. 2018</u>	<u>Dic. 2017</u>
Sueldos por pagar	2.675	
Décimo tercer sueldo	2.539	397
Décimo cuarto sueldo	994	987
Participación de trabajadores en utilidades	1.119	2.689
Multas	20	
Total obligaciones con el personal	<u>7.347</u>	<u>4.074</u>

Corresponden a obligaciones con empleados que se cancelan oportunamente y la participación a utilidades que se cancela en abril del siguiente año.

NOTA 16.-OBLIGACIONES CON EL IESS

Al 31 de diciembre de 2018 y 31 de diciembre de 2017 el detalle es como sigue:

	<u>Dic. 2018</u>	<u>Dic. 2017</u>
Aporte personal	226	452
Aporte patronal	262	581
Fondos de reserva	0	59
Préstamos quirografarios	0	93
Total obligaciones con el IESS	<u>488</u>	<u>1.185</u>

Las obligaciones con el IESS se cancelan oportuna y simultáneamente con la liquidación de roles mensuales.

(ESPACIO EN BLANCO)

NOTA 17.-OBLIGACIONES CON LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Al 31 de diciembre de 2018 y 31 de diciembre de 2017 el detalle es como sigue:

	<u>Dic. 2018</u>	<u>Dic. 2017</u>
Retención en la fuente	6	198
Retenciones IVA	0	555
Impuesto a la renta de la Compañía	0	0
Total obligaciones con la administración tributaria	<u>6</u>	<u>753</u>

A) 31 de diciembre del 2018 la compañía registra operaciones que generan un impuesto a la renta inferior al anticipo calculado en el ejercicio anterior, por tanto el impuesto a la renta definitivo asciende a US \$ 9.818 que se liquida con las retenciones del mismo impuesto.

NOTA 18.- CUENTAS POR PAGAR SOCIOS

Al 31 de diciembre de 2018 y 31 de diciembre de 2017 el detalle es como sigue:

	<u>Dic. 2018</u>	<u>Dic. 2017</u>
Ing. Luis Grandes	144.012	136.533
Total cuentas por pagar socios	<u>144.012</u>	<u>136.533</u>

El saldo corresponde a valores entregados a la Compañía, en calidad de préstamos a largo plazo, las condiciones y plazos se detallan en las tablas de amortización y pagarés.

NOTA 19.-CUENTAS POR PAGAR RELACIONADOS

Al 31 de diciembre de 2018 y 31 de diciembre de 2017 el detalle es como sigue:

<u>Parte Relacionada</u>	<u>Al 31 de diciembre 2018</u>			
	<u>Cuentas Cobrar</u>	<u>Cuentas Pagar</u>	<u>Ingresos</u>	<u>Egresos</u>
Exportel S.A.	0	242.027	0	0
Grupo Grandes Ramón S.A.	0	184.284	55.000	0
Nindalgo S.A.	0	0	0	0
Ecuafoxsa S.A.	143.795	0	0	0
Total Sumar	<u>143.795</u>	<u>426.311</u>	<u>55.000</u>	<u>0</u>

Al 31 de diciembre del 2018 las cuentas por pagar relacionadas están constituida por obligaciones a favor de Exportel, Grupo Grandes y Nindalgo por la existencia de negocios relacionados al igual que las cuentas por cobrar a Ecuafoxsa S.A. por lo que estos saldos no generan un costo financiero, no obstante se encuentran respaldadas con pagarés y tablas de amortización.

NOTA 19.- CUENTAS POR PAGAR RELACIONADOS
(Continuación)

Los ingresos generados provenientes de Grupo Grandes Roman S.A. corresponde a la facturación por el arriendo de oficinas.

NOTA 20.- PATRIMONIO DE LOS SOCIOS

Al 31 de diciembre del 2018, ascendió a US \$ 104.235 y se compone como sigue:

Capital Social.- El capital social autorizado, suscrito y pagado de la Compañía es de 1.000 dólares de los Estados Unidos de América, dividido en 25.000 participaciones sociales igualitarias, acumulativas o indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América. (US \$ 0.04).

Reserva Legal. - La Ley de Compañías requiere que por lo menos el 5% de la utilidad anual sea apropiado como Reserva Legal hasta que ésta, como mínimo, alcance el 20% del capital social. Esta reserva no está disponible para el pago de dividendos en efectivo, pero puede ser capitalizada en su totalidad o utilizada para absorber pérdidas. Al 31 de diciembre del 2018 la Reserva es de US \$ 500.

Reserva Facultativa. -Al 31 de diciembre del 2018 asciende a US \$ 756.

Resultados Acumulados. - Corresponde a utilidades retenidas de ejercicios anteriores. Pueden capitalizarse o utilizarse en la absorción de pérdidas futuras. Al 31 de diciembre del 2018 ascienden a US \$ 105.549

Resultados del Ejercicio. - Corresponde a pérdidas obtenidas en el ejercicio 2018. AL 31 de diciembre del 2018 la pérdida del ejercicio asciende a US \$ -3.479.

NOTA 21.- IMPUESTO A LA RENTA

De acuerdo con disposiciones legales, la autoridad tributaria tiene la facultad de revisar las declaraciones del impuesto a la renta de la Compañía, dentro del plazo de hasta tres años posteriores contados a partir de la fecha de presentación de la declaración del impuesto a la renta, y hasta seis años cuando se considere que no se hubiere declarado todo o parte del impuesto.

La Compañía no ha sido fiscalizada por el Servicio de Rentas Interna desde su fecha de constitución.

Determinación y pago del impuesto a la renta

El impuesto a la renta de la Compañía se determina sobre una base anual con cierre al 31 de diciembre de cada periodo fiscal, aplicando a las utilidades gravables la tasa del impuesto a la renta vigente.

Las sociedades nuevas que se constituyeren por sociedades existentes, con el objeto de realizar inversiones nuevas y productivas, gozarán de una exoneración del pago del impuesto a la renta durante 12 años, contados desde el primer año en el que se generen ingresos atribuibles directa y únicamente a la nueva inversión, siempre y cuando las inversiones nuevas y productivas se realicen fuera de las jurisdicciones urbanas de los cantones Quito y Guayaquil y dentro de ciertos sectores económicos. Para sociedades nuevas, así como para aquellas ya existentes, esta

NOTA 21.- IMPUESTO A LA RENTA **(Continuación)**

exoneración aplicará solo en sociedades que generen empleo neto, para lo cual el Reglamento a la "Ley de fomento productivo nuevas inversiones, atracción de empleo" establecerá las condiciones y procedimientos para la aplicación y verificación de este requisito, en atención al tamaño de las sociedades que quieran acceder al mismo.

Están exoneradas del pago del impuesto a la renta las nuevas inversiones productivas que se ejecuten en los siguientes cinco años contados a partir de la vigencia de la "Ley de fomento productivo nuevas inversiones, atracción de empleo", en las provincias de Manabí y Esmeraldas, estarán exoneradas del pago del Impuesto a la Renta hasta por quince (15) años, contados desde el primer año en el que se generen ingresos atribuibles únicamente a la nueva inversión. Para el caso del sector turístico, esta exoneración será de hasta 5 años adicionales.

Tasas del impuesto a la renta

Los ingresos gravables obtenidos por sociedades constituidas en el Ecuador, así como por las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas en el país, aplicarán la tarifa del 25% sobre su base imponible. No obstante, la tarifa impositiva será la correspondiente a sociedades más tres (3) puntos porcentuales cuando:

- a) La sociedad tenga accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares, sobre cuya composición societaria dicha sociedad haya incumplido su deber de informar de acuerdo con lo establecido en la presente Ley; o,
- b) Dentro de la cadena de propiedad de los respectivos derechos representativos de capital, exista un titular residente, establecido o amparado en un paraíso fiscal, jurisdicción de menor imposición o régimen fiscal preferente y el beneficiario efectivo es residente fiscal del Ecuador.

La adición de tres (3) puntos porcentuales aplicará a toda la base imponible de la sociedad, cuando el porcentaje de participación de accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares, por quienes se haya incurrido en cualquiera de las causales referidas en este artículo sea igual o superior al 50% del capital social o de aquel que corresponda a la naturaleza de la sociedad.

Cuando la mencionada participación sea inferior al 50%), la tarifa correspondiente a sociedades más tres (3) puntos porcentuales aplicará sobre la proporción de la base imponible que corresponda a dicha participación, de acuerdo a lo indicado en el reglamento.

En caso de que la Compañía reinvierta sus utilidades en el país en los términos y condiciones que establece la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, podría obtener una reducción en la tasa del impuesto a la renta de 10 puntos porcentuales sobre el monto reinvertido, siempre y cuando efectúen el correspondiente aumento de capital hasta el 31 de diciembre del siguiente año.

Anticipo del impuesto a la renta

El anticipo se determina sobre la base de la declaración del impuesto a la renta del año inmediato anterior, aplicando ciertos porcentajes al valor del activo total

NOTA 21.- IMPUESTO A LA RENTA

(Continuación)

(menos ciertos componentes), patrimonio total, ingresos gravables y costos y gastos deducibles.

Para efecto del cálculo del anticipo del impuesto a la renta, se excluirá los montos que correspondan a gastos incrementales por generación de nuevo empleo, así como en la adquisición de nuevos activos productivos que permitan ampliar la capacidad productiva futura, generar un mayor nivel de producción de bienes y provisión de servicios. Tales gastos deberán estar debidamente sustentados en comprobantes de venta válidos, cuando corresponda, de conformidad con la ley, o justificada la existencia de la transacción que provocó el gasto, sin perjuicio del ejercicio de las facultades legalmente conferidas a la Administración Tributaria, para efectos de control de una cabal aplicación de lo señalado en este inciso. Reglamento a la ley.

El anticipo, que constituye crédito tributario para el pago de impuesto a la renta del ejercicio fiscal en curso, se pagará en la forma y en el plazo que establezca el Reglamento, sin que sea necesario la emisión de título de crédito.

El anticipo será compensado con el impuesto a la renta causado y si es susceptible a la devolución en la parte que exceda el tipo impositivo efectivo (TIE) promedio de los contribuyentes en general o por segmentos, definido por la Administración Tributaria mediante resolución de carácter general.

Para la devolución total o parcial de la diferencia entre el anticipo y el impuesto a la renta causado, se deberá presentar una solicitud una vez terminado el ejercicio fiscal y presentada la declaración de impuesto a la renta, siempre que se verifique que se ha mantenido o incrementado el empleo neto, de conformidad con el Decreto Ejecutivo que para el efecto emita el Presidente de la República.

También están exoneradas del pago del anticipo de impuesto a la renta las sociedades nuevas constituidas a partir de la vigencia del Código Orgánico de la Producción Comercio e Inversiones, hasta por un período de 5 años.

Dividendos en efectivo

Los dividendos y utilidades, calculados después del pago del impuesto a la renta, distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras residentes en el Ecuador, a favor de otras sociedades nacionales o extranjeras, o de personas naturales no residentes en el Ecuador.

Esta exención no aplica cuando:

- a) El beneficiario efectivo de los dividendos es una persona natural residente en el Ecuador; o,
- b) Cuando la sociedad que distribuye el dividendo no cumple con el deber de informar sobre sus beneficiarios efectivos, no se aplicará la exención únicamente respecto de aquellos beneficiarios sobre los cuales se ha omitido esta obligación.

También estarán exentos de impuesto a la renta, las utilidades, rendimientos o beneficios netos que se distribuyan a los accionistas de sociedades, cuotahabientes de fondos colectivos o inversionistas en valores provenientes de fideicomisos de

NOTA 21.- IMPUESTO A LA RENTA

(Continuación)

titularización en el Ecuador, cuya actividad económica exclusiva sea la inversión en activos inmuebles, siempre que cumplan las siguientes condiciones:

- a) Que distribuyan la totalidad de las utilidades, rendimientos o beneficios netos a sus accionistas, cuotahabientes, inversionistas o beneficiarios.
- b) Que sus cuotas o valores se encuentren inscritos en el Catastro Público del mercado de valores y en una bolsa de valores del país,
- c) Que el cuotahabiente o inversionista haya mantenido la inversión en el fondo colectivo o en valores provenientes de fideicomisos de titularización por un plazo mayor a 360 días; y,
- d) Que al final del ejercicio impositivo tengan como mínimo cincuenta (50) accionistas, cuotahabientes o beneficiarios, ninguno de los cuales sea titular de forma directa o indirecta del 30% o más del patrimonio del fondo o fideicomiso. Para el cálculo de los cuotahabientes se excluirá a las partes relacionadas.

También estarán exentos de impuestos a la renta, los dividendos en acciones que se distribuyan a consecuencia de la aplicación de la reinversión de utilidades en los términos definidos en el artículo 37 de esta Ley, y en la misma relación proporcional.

Enajenación de acciones y participaciones (rentas exentas)

Las utilidades que perciban las sociedades domiciliadas o no en Ecuador y las personas naturales, ecuatorianas o extranjeras, residentes o no en el país, provenientes de la enajenación directa o indirecta de acciones, participaciones, otros derechos representativos de capital u otros derechos que permitan la exploración, explotación, concesión o similares, de sociedades domiciliadas o establecimientos permanentes en Ecuador, realizadas en bolsas de valores ecuatorianas, hasta por un monto anual de una fracción básica gravada con tarifa cero del pago del impuesto a la renta.

La utilidad proveniente de enajenación o cesión de acciones o derechos representativos de capital, por parte de los cuotahabientes en fondos o inversionistas en valores de fideicomisos de titularización que hubieren percibido rendimientos, en sociedades, fondos colectivos, o fideicomisos de titularización y que cumplan las condiciones establecidas en el numeral 1 de la ley de régimen tributario interno

Impuesto a la Salida de Divisas (ISD)

El Impuesto a la Salida de Divisas es del 5% y grava a lo siguiente:

- La transferencia o traslado de divisas al exterior.
- Los pagos efectuados desde el exterior, inclusive aquellos realizados con recursos financieros en el exterior de la persona natural o la sociedad o de terceros.
- Las importaciones pendientes de pago registradas por más de doce (12) meses.
- Las exportaciones de bienes y servicios generadas en el Ecuador, efectuadas por personas naturales o sociedades domiciliadas en el Ecuador, cuando las

**NOTA 21.- IMPUESTO A LA RENTA
(Continuación)**

dívidas correspondientes a los pagos por concepto de dichas exportaciones no ingresen al Ecuador.

- Cuando la salida de divisas se produzca como resultado de la compensación o neteo de saldos deudores y acreedores con el exterior, la
- base imponible estará constituida por la totalidad de la operación, es decir, tanto por el saldo neto transferido como por el monto compensado.

Están exentos del Impuesto a la Salida de Divisas (ISD):

- Transferencias de dinero de hasta tres salarios básicos unificados por mes.
- Las transferencias, envíos o traslados efectuados al exterior, excepto mediante tarjetas de crédito o de débito, se encuentran exentas hasta por un monto equivalente a tres salarios básicos unificados del trabajador en general. Conforme la periodicidad determinada en la normativa específica expedida para el efecto; en lo demás estarán gravadas.
- Pagos realizados al exterior por amortización de capital e intereses de créditos otorgados por instituciones financieras internacionales, con un plazo mayor a un año, destinados al financiamiento de inversiones previstas en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones y que devenguen intereses a las tasas referenciales.
- Pagos realizados al exterior por concepto de dividendos distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras domiciliadas en el Ecuador, después del pago del impuesto a la renta, a favor de otras sociedades extranjeras o de personas naturales no residentes en el Ecuador, siempre y cuando no estén domiciliados en paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición.

El Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) podrá ser utilizado como crédito tributario para la determinación del impuesto a la renta hasta por 5 años, siempre que haya sido originado en la importación de materias primas, insumos y bienes de capital con la finalidad de que sean incorporados en procesos productivos y que consten en el listado emitido por el Comité de Política Tributaria.

Con las reformas al reglamento para la aplicación del impuesto a la salida de divisas agrega lo siguiente "Para el caso de los exportadores habituales, sin perjuicio de lo señalado, podrán solicitar de manera mensual la devolución del impuesto por los pagos realizados en el mes anterior, en la importación de materias primas, insumos y bienes de capital, con la finalidad de que sean incorporados en procesos productivos de bienes que se exporten, de acuerdo a las condiciones y requisitos que se establezcan mediante resolución de carácter general por parte del Servicio de Rentas Internas y considerando el listado que para el efecto emita el Comité de Política Tributaria"

- Jubilación patronal y desahucio

Las provisiones efectuadas para cubrir los pagos por desahucio y pensiones jubilares patronales que sean constituidas a partir de la vigencia de la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera, no son deducibles; sin embargo, se reconocerá un impuesto diferido por este concepto, el cual podrá ser utilizado en el momento en que el contribuyente se desprenda efectivamente de recursos para cancelar la obligación por la cual se efectuó

NOTA 21.- IMPUESTO A LA RENTA
(Continuación)

la provisión y hasta por el monto efectivamente pagado, conforme lo dispuesto en la Ley de Régimen Tributario Interno”.

En aplicación a lo dispuesto a lo dispuesto en la Ley Orgánica para el fomento productivo, atracción de inversiones, generación de empleo, y estabilidad y equilibrio fiscal con la eliminación del pago de impuesto mínimo.

Reformas sobre la tarifa del Impuesto a la Renta

A partir de la vigencia de la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera, la tarifa general para el pago del impuesto a la renta es 25% y se mantiene el 22% para microempresas (incluye artesanos), pequeñas empresas, y exportadores habituales que mantengan o incrementen empleo y en contratos de inversiones para la explotación minera metálica a gran y mediana escala, durante un año.

El Decreto Ejecutivo No. 218 al Código de la Producción, Comercio e Inversiones, publicado en el Registro Oficial Suplemento 135 el 7 de Diciembre del 2017 clasifica a las pequeñas empresas en las siguientes categorías:

- a) Micro empresa: Es aquella unidad productiva que tiene entre 1 a 9 trabajadores y un valor de ventas o ingresos brutos anuales iguales o menores de trescientos mil (US \$ 300.000,00) dólares de los Estados Unidos de América;
- b) Pequeña empresa: Es aquella unidad de producción que tiene de 10 a 49 trabajadores y un valor de ventas o ingresos brutos anuales entre trescientos mil uno (US \$ 300.001,00) y un millón (US \$ 1.000.000,00) de dólares de los Estados Unidos de América; y,
- c) Mediana empresa: Es aquella unidad de producción que tiene de 50 a 199 trabajadores y un valor de ventas o ingresos brutos anuales entre un millón uno (USD 1.000.001,00) y cinco millones (USD 5.000.000,00) de dólares de los Estados Unidos de América.

Por lo antes expuesto, la Compañía es considerada pequeña empresa, calificando para la exoneración de tres (3) puntos porcentuales en la tarifa del impuesto a la renta.

Al 31 de diciembre del 2018, la conciliación tributaria de la compañía se presenta de la siguiente manera:

(ESPACIO EN BLANCO)

NOTA 21.- IMPUESTO A LA RENTA
(Continuación)

AGRICOLA Y COMERCIAL SEIMBAEX CIA. LTDA.
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA
AÑO: 2018

UTILIDAD DEL EJERCICIO	7.459
(-) Participación trabajadores	(1.119)
UTILIDAD DESPUES 15% PART.TRABAJAD.	<u>6.340</u>
Gastos No Deducibles	
(+) Gastos no Justificados	0
TOTAL ANTES IMPUESTO A LA RENTA	<u>6.340</u>
IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 23%	(1.395)
IMPUESTO A LA RENTA MÍNIMO	(9.819)
(+) Anticipos IR	0
(+) Retenciones en la fte ejercicios anteriores	17.110
(+) Retenciones en la fte 2018	7.942
VALOR DE IMPUESTO A FAVOR DE LA COMPAÑÍA	<u>15.233</u>

NOTA 22.- OTRAS REVELACIONES

En cumplimiento con disposiciones legales emitidas por los organismos de control, estos estados financieros, y sus respectivas notas, incluyen todas las revelaciones correspondientes; aquellas no descritas son inmateriales y/o inaplicables para su revelación y lectura de terceros.

NOTA 23.- ESTADOS FINANCIEROS CERRADOS

Los estados financieros de la compañía al 31 de diciembre de 2018 han sido cerrados conforme las políticas contables y con la autorización de la Gerencia General.

NOTA 24 - EVENTOS SUBSECUENTES

Entre el 31 de diciembre del 2018 y la fecha de preparación de este informe de auditoría externa, 26 de marzo de 2019, de acuerdo a la información de la administración de la compañía no se han producido hechos relevantes que tengamos que revelar.

